

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56713 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada de la Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 1072/2012 habiéndose dictado en fecha 6 de septiembre de 2017 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N^o 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.-Se Declara la Conclusión del Concurso Abreviado Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1072/2012, promovido por el/la Procurador/a Sr/a Hernandez Sanchis, Manuel Angel, en nombre y representación de la mercantil My Way Publicidad SL y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.-Se acuerda disponer el cese del administrador concursal doña Magdalena Sanchis Arnau, con NIF N^o 20411187-K, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.-Se acuerda declarar la extinción de la mercantil My Way Publicidad SL, con C.I.F. B-97775456, procediendo en su caso al cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.-Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 26 de junio de 2017.

Valencia, 6 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170067840-1